

ANEXO I.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO

Las condiciones técnicas del suministro han de cumplir los siguientes mínimos:

Motor, dirección caja de cambios

- El motor será de ciclo diésel, con una potencia mínima de 200 kw (aprox 280 C.V.) y cumplirá con la normativa Euro V o superior con arreglo a las normas de la CEE vigentes.
- Inyección a alta presión gestionada electrónicamente con tecnología common-rail.
- Sobrealimentado por turbocompresor
- Nivel sonoro del chasis conforme a las normas CEE.

Chasis

El chasis será adecuado para la instalación de una caja recolectora con una capacidad de compactación máxima de 20 m³ y tres ejes. El montaje de la caja recolectora no impedirá las operaciones normales de mantenimiento del vehículo, ni tampoco ha de impedir el acceso a los diferentes elementos mecánicos del chasis.

Cabina

- Color blanco, en chapa electro-galvanizada, tratada con cataforesis.
- Basculación cabina hidráulica.
- Dos espejos retrovisores con antivaho y telemando.
- Cuadro de instrumentación completo.
- Asiento de conductor neumático y cinturón de seguridad integrado.
- Ejevalunas eléctricos
- 3 espejos retrovisores; principal, bordillos y gran ángulo
- Equipo de audio USB con bluetooth.

Equipamiento adicional

- Tacógrafo digital doble CAN
- Faros diurnos
- Faros rotativos de techo
- Gato hidráulico
- Triángulos de avería
- Chalecos refractantes
- Extintor reglamentario con caja protectora
- Características de la carrocería recolector de carga trasera 20 m³.
- Color blanco
- El volumen máximo de la caja del recolector compactador es de 20 m³, sin contar la capacidad de la tolva
- Los materiales de la caja y de la tolva tendrán la calidad, el espesor y la elasticidad que garanticen la durabilidad del equipo.
- Todo el conjunto será estanco para impedir la pérdida de líquidos lixiviados.
- La relación de compactación será de 6:1

- La recogida de contenedores de carga trasera se realizará con el elevador polivalente para cubos (según EN_840_1), y contenedores de tapa plana (según EN_840_2).
- Incorporará el peine y brazos para contenedores de 4 ruedas con bulones según (EN_840_2 y EN_840_3).
- Sistema de elevación de contenedores soterrados mediante carrete extensible.
- La botonera de descarga de la unidad se situará en el lateral de la carrocería.
- El recolector está dotado de PLC, comunicación CAN-bus, para regular las funciones, las presiones y los consumos del Recolector.
- Cámara en la parte trasera con pantalla situada en la cabina.
- Luz en la tolva para trabajos nocturnos.
- Dispondrá de luz giratoria homologada.
- Nivel sonoro conforme a la directiva de emisiones acústicas, se aportará el informe o el certificado del nivel de Potencia acústica (LwA) inferior a 107 dB.

Documentación administrativa

El vehículo se entregará con el permiso de circulación y demás documentación administrativa que lo habilite para su circulación y función de recogida de RSU. En el precio estará incluida la gestión del cambio de titularidad.

NORMATIVA APLICABLE

El vehículo cumplirá con todas las disposiciones vigentes que afecten a este tipo de vehículos y suministro.

En especial, cumplirá con la normativa CE conforme a la directiva 98/37/CE de seguridad de máquinas, a la directiva de emisiones electromagnéticas 95/54/CEE y a la directiva 2000/14/CEE de emisiones acústicas.

Deberán cumplir con toda la normativa en prevención de riesgos laborales vigente, aplicable a nivel europeo y local.

Dentro de la documentación, los ofertantes deberán especificar las siguientes características técnicas:

- Capacidad de elevación (kg de carga máxima admisible).
- Duración del ciclo, preferentemente certificados por un Organismo de Control Autorizado (OCA).
- Trayectoria del ciclo completo del contenedor.
- Tecnología del sistema de elevación y descarga.
- Dimensiones, en especial, longitud en que incrementa la de la caja.
- Nivel sonoro, en dB(A) en la zona de trabajo (1 m.), de su ciclo completo, en vacío (sin contenedor) inferior a 107 dB.